

**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA**

Lampa, dieciséis de enero de dos mil veintitrés

ASISTENTES:

- **DON JONATHAN ENRIQUE OPAZO CARRASCO**, Cédula de identidad N° 17.231.295-0, ALCALDE de la Ilustre Municipalidad de Lampa, en su calidad de Presidente del Directorio.
- **DOÑA DANIELA DE LA CERDA VALDES**, Cédula de identidad N° 17.463.214-6, SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE. Ilustre Municipalidad de Lampa.

Se deja constancia que esta reunión se realiza en la oficina de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Lampa, ubicada en calle Baquedano número novecientos sesenta y cuatro, de la comuna de Lampa, y asisten a ella, además del Alcalde **Jonathan Opazo Carrasco** y la señora Secretaria **Daniela De La Cerda Valdés**, don **DAVID CATALAN NARRIA**, Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa y don **FLORENCIO PARDO MONTENEGRO**, abogado de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa.

TABLA

PUNTO UNICO. Designación de directores de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa.

CUETION PREVIA

La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa tiene actualmente como únicas socias a la Municipalidad de Lampa y a la Junta de Vecinos número Uno de Lampa. Esta Asamblea General de Socios tiene la calidad de Extraordinaria de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, toda vez que el único punto a tratar, según la tabla establecida para este acto, es designación de los dos directores que por estatutos le corresponde nombrar a los socios de La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa. La petición escrita para citar a la Asamblea General Extraordinaria del día de hoy, 16 de enero de 2023, ha sido realizada, de conformidad a la normativa vigente por la Municipalidad de Lampa, en su calidad de socia, representada por su Alcalde don Jonathan Enrique Opazo Carrasco, quien ha dado las instrucciones al actual señor Secretario General, para que disponga los preparativos para esta asamblea extraordinaria, teniendo además, la calidad de Presidente del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa. Las dos publicaciones legales y obligatorias de la citación a esta Asamblea General Extraordinaria fueron realizadas en el diario La Tercera, Edición papel digital, en los ejemplares de fecha doce de enero de dos mil veintitrés, página diecisiete y trece de enero de dos mil veintitrés, página 19. El llamado a esta Asamblea General Extraordinaria de Socios, tiene la naturaleza de ser en primera citación. Citándose al efecto para el día de hoy 16 de enero de 2023 a las quince horas en oficina de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Lampa, ubicada en calle Baquedano número novecientos sesenta y cuatro, de la comuna de Lampa, Santiago.


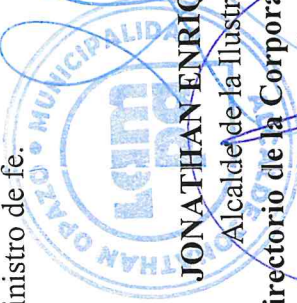
Que siendo las quince treinta horas y en virtud de no haber concurrido la Junta de Vecinos Número Uno de Lampa a esta Asamblea General Extraordinaria de Socios, se establece que se realizará una segunda citación a Asamblea General Extraordinaria de Socios, de acuerdo a los estatutos de La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa. Con el objetivo de designación de Directores de la Corporación Municipal de

Desarrollo Social de Lampa. Disponiéndose que el señor Secretario General, realice los preparativos para llevar a cabo esta asamblea extraordinaria



El señor Alcalde y presidente del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, procede a facultar expresamente a los abogados don **JOSE ARMANDO PINO MORALES** y/o don **FLORENCIO ENRIQUE PARDO MONTENEGRO**, para que actuando conjunta o individualmente, puedan reducir a escritura pública la presente acta, en el evento de ser necesario tal trámite para algún efecto legal que así lo exija o requiera.

Sin otro tema que tratar, el señor Alcalde **DON JONATHAN ENRIQUE OPAZO CARRASCO** y Presidente del Directorio pone término a ésta.

Luego de leída, firman el acta, compuesta de dos páginas escritas solo por el anverso, en tres ejemplares de igual tenor y data. Autoriza la señora secretaria subrogante quien actúa como ministro de fe.



JONATHAN ENRIQUE OPAZO CARRASCO
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lampa

Presidente del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa



DONÑA DANIELA DE LA CERDA VALDES
Secretaria Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Lampa